

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0554/23

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE BIEN PATRIMONIAL.

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial Aula de Biblioteca sito en el edificio denominado Escuelas en Pleno celebrado el 24 de febrero de 2023 se acordó su cesión gratuita por un periodo de cuatro años a favor de la Asociación Cultural, Medioambiental y Deportiva Cantobolero.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Navalacruz, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Navalacruz, 3 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.